

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
DE 14 DE OCTUBRE DE 2003**

En Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, sito en la calle Estrasburgo s/n, Campo de las Naciones, siendo las 12,30 horas del día 14 de octubre de 2003, se reúne, previa convocatoria al efecto y en segunda convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Abre la sesión el Presidente, quien, tras dar la bienvenida a los accionistas asistentes y dar las gracias a aquéllos que han delegado su voto, y mientras se procede al escrutinio y a la formación de la lista de asistentes de la que resultará que existe el quórum suficiente para la celebración de la Junta en esta segunda convocatoria, informa sobre la composición de la Mesa que está formada, aparte de por él mismo, como Presidente, por los Vicepresidentes, D. José María Loizaga Viguri y D. Pablo Vallbona Vadell, por el Consejero-Secretario, D. José Luis del Valle Pérez y por los demás miembros del Consejo de Administración, esto es los Consejeros: D. José María Aguirre González, D. Agustín Batuecas Torrego, D. Alvaro Cuervo García, D. Pedro López Jiménez, D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, D. Julio Sacristán Fidalgo y D. Francisco Servando Verdú Pons; igualmente está presente el Director General Corporativo, D. Angel García Altozano.

Seguidamente, el Presidente solicita del Secretario que proceda a la lectura del resultado del escrutinio y de los anuncios de convocatoria, lo que éste hace a continuación:

Accionistas presentes, 94 titulares de 7.432.029 acciones, lo que supone el 11,601 % del capital social; accionistas representados 961 que ostentan la titularidad de 38.299.171 acciones, lo que supone el 59,785% % del capital social. En consecuencia el total de accionistas, presentes y representados, alcanza la cifra de 1.055 que ostentan la titularidad de un total de 45.731.200 acciones, lo que supone el 71,386 % del capital social.

La Junta General Extraordinaria ha sido convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad, mediante acuerdo adoptado, por unanimidad, en su sesión de 10 de septiembre de 2003, habiéndose publicado los anuncios de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los Diarios El País, El Mundo, ABC, La Razón, Expansión, Cinco Días y La Gaceta de los Negocios, todos del 12 de septiembre de 2003.

En consecuencia, el Presidente declara válidamente constituida la Junta para su celebración en esta segunda convocatoria.

A continuación, el Secretario, a instancia del Presidente, da lectura al texto de los mismos que dicen así:

“ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 10 de septiembre de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid, sito en la calle Estrasburgo s/n, Campo de las Naciones, a las 12.30 horas del día 13 de octubre de 2003, en primera convocatoria, y al día siguiente, 14 de octubre de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación del balance de fusión de la Sociedad, cerrado a 30 de abril de 2003 y verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- 2.-Aprobación de la fusión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y de Grupo Dragados, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión depositado, con aprobación de dicho Proyecto. Determinación del tipo de canje de las acciones de la Sociedad absorbida en relación con las de la Sociedad absorbente.
- 3.- Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.
- 4.- Cese y nombramiento de Administradores.
- 5.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.
- 6.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes:

a) La Sociedad absorbente será ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., provista de Número de Identificación Fiscal A-28004885, con domicilio social y fiscal en Madrid, Avenida de Pío XII, 102 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo, 1660, Libro 0, Sección 8ª, Folio 182 y Hoja M-30.221., y la Sociedad absorbida será Grupo Dragados S.A., provista de Número de Identificación Fiscal A-28013654, con domicilio social y fiscal en Madrid, Avenida de Burgos 12 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14142, Libro 0, Folio 78, Sección 8ª, Hoja M-7397.

b) El tipo de canje será el de 33 acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de 1,50 euros de valor nominal unitario, por cada 68 acciones de Grupo Dragados, S.A., de 1 euro de valor nominal unitario.

c) Las acciones de Grupo Dragados, S.A. se canjearán por acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., mediante presentación de los certificados acreditativos de la titularidad de las acciones de Grupo Dragados, S.A. o de otros documentos que acrediten su titularidad, quedando representadas las nuevas acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mediante anotaciones en cuenta, una vez cumplidos los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa reguladora del Mercado de Valores.

d) Las nuevas acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que se entreguen por el canje de acciones de Grupo Dragados, S.A. gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en aquella compañía a la fecha de su emisión.

e) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de mayo de 2003.

f) No se otorgan derechos especiales de aquéllos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de julio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

a) Proyecto de Fusión.

b) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

c) Los informes de los Administradores de cada una de las Sociedades interesadas sobre el Proyecto de Fusión.

d) Las cuentas anuales y el informe de gestión así como los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión.

e) Balance de fusión de cada una de las Sociedades participantes cerrado a 30 de abril de 2003, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.

f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en la Sociedad absorbente.

g) Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.

h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como Administradores de la Sociedad absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- El informe y la propuesta de los Administradores sobre las modificaciones de los artículos 6 y 13 de los Estatutos Sociales y, en general, de todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Madrid, a 10 de septiembre de 2003. El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.

NOTA: Previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en los diarios de gran circulación en la provincia del domicilio social.”

Terminada la lectura por el Secretario, toma la palabra el Sr. Presidente quien se dirige a la Junta con el discurso que textualmente se transcribe a continuación:

“Como saben, el objeto principal de esta Junta Extraordinaria que hoy celebramos es someter a su aprobación la propuesta de fusión mediante absorción por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A. del Grupo Dragados S.A.

A lo largo de mi discurso les expondré los detalles jurídicos, económicos y financieros de esta operación, las ventajas que comporta para ustedes como accionistas de ACS, la estructura organizativa que resultará de la fusión de los dos Grupos y un avance de los resultados consolidados estimados para el ejercicio 2003 del Nuevo Grupo.

Como ya les comenté en la pasada Junta General Ordinaria de Accionistas, esta operación constituye el hecho más importante en toda la historia de nuestro proyecto

empresarial, cuyo principal objetivo es obtener la máxima rentabilidad para su inversión a través del liderazgo de nuestros negocios, la excelencia de nuestros recursos humanos, la eficacia de nuestra gestión y la coherencia de nuestra estrategia.

Pero antes me gustaría agradecer una vez más, personalmente y en nombre de todos los miembros del Consejo de Administración, a todas las personas que integran nuestra organización por su contribución al liderazgo de nuestro Grupo. Sin su empeño, esfuerzo diario e ilusión no habría sido posible llegar a ser el primer grupo de construcción y servicios en España.

Y por supuesto deseo reiterar nuestro agradecimiento a todos ustedes, nuestros accionistas, por la confianza que vienen depositando en nuestro Grupo.

El acto que hoy celebramos es el resultado de la reflexión realizada después de la compra de una participación del Grupo Dragados en abril del año pasado.

Como todos ustedes saben, el 18 de abril de 2002, adquirimos por 900 millones de euros una participación del 23,5% del Grupo Dragados al Banco Santander Central Hispano. Este paso fue decisivo para el Grupo ACS en su estrategia de crecimiento y consolidación como un referente en el sector de las infraestructuras y servicios en España. Además, la complementariedad en las actividades que ambos Grupos desarrollamos y el efecto financiero positivo sobre el beneficio por acción de ACS avalaban tal decisión, que suponía la mayor inversión de nuestra historia.

Nueve meses más tarde, a mediados de enero de este año, y una vez despejadas las incertidumbres que el Grupo Dragados tenía planteadas especialmente en su vertiente estratégica, incrementamos nuestra participación en un 10% adicional a través de una Oferta Pública de Adquisición de acciones, cuyo precio por acción de 22,22 € era el mismo que el pagado al anterior accionista de referencia. Este hecho suponía adaptar la oferta a las condiciones que se daban como más probables en el nuevo Real Decreto sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores que el Gobierno aprobó con posterioridad.

En el momento de realizar esa oferta ya anunciamos nuestra intención de estudiar la fusión de ambas compañías. Para ello, una vez finalizado el proceso de la OPA a finales de marzo, cada compañía procedió a contratar a dos bancos internacionales de reconocido prestigio tales como Lazard y Merrill Lynch por parte de ACS y Goldman Sachs y Citigroup por parte de Dragados, con el propósito de evaluar la conveniencia ó no de una fusión y, si ésta fuera posible, asesorar a los respectivos Consejos de Administración en la determinación de las condiciones de la propuesta.

Así, llegamos al día 2 de julio, cuando los respectivos Consejos de Administración de los dos Grupos se reunieron para estudiar la propuesta de fusión, que fue aprobada por unanimidad en ambos y que hoy sometemos a su aprobación. La documentación que se ha puesto a su disposición desde el pasado 12 de septiembre, cuando anunciamos la convocatoria de la presente Junta General Extraordinaria, tanto en soporte físico como en nuestra página web, contiene toda la información sobre dicha propuesta. Creo oportuno resaltar los aspectos más significativos:

- La operación consiste en la fusión por absorción del Grupo Dragados S.A. por parte de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. mediante intercambio de acciones.
- Para ello ACS se dispone a emitir 54.465.015 nuevas acciones que se destinan al canje de las acciones en propiedad de los accionistas de Dragados en la proporción de 33 nuevas acciones de ACS por cada 68 acciones de Dragados.
- Tanto las acciones de Dragados que en estos momentos ACS posee como la actual autocartera directa de Dragados, que en conjunto representan un 34,88% de su capital, se amortizarán.
- Por tanto, esta nueva emisión representa el 46% del Nuevo Grupo y tendrá los mismos derechos políticos y económicos que las actuales acciones de ACS desde el momento de su admisión a cotización.
- La fusión se presenta con efectos contables 1 de mayo, y consecuentemente los balances de fusión auditados que les presentamos para su aprobación están cerrados a 30 de abril de 2003.
- La propuesta formulada por ambos Consejos de Administración está fundamentada en las valoraciones relativas de ambos Grupos en la proporción de 1,3 veces Dragados frente a ACS. Como consecuencia del número de acciones emitidas por cada compañía resulta una ecuación de canje de 2,06.

Las valoraciones obtenidas se han realizado mediante la aplicación de métodos generalmente aceptados y, a estos efectos, se tuvieron en cuenta cuatro metodologías: la cotización bursátil media de ambas acciones, los informes recientes de analistas bursátiles, la suma de partes aplicando múltiplos de mercado y el análisis de flujo de caja operativos descontados. Los resultados obtenidos, las conclusiones de dichos análisis y su repercusión para la determinación de la ecuación de canje propuesta les serán presentados con todo detalle por el Director General Corporativo, D. Ángel García Altozano, al final de mi intervención.

- Con fecha 4 de septiembre, el experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, PricewaterhouseCoopers, emitió su informe en forma positiva tras la revisión pormenorizada de la aplicación de dichos métodos para la determinación de la ecuación de canje propuesta.
- Una vez transcurridos los plazos legales requeridos en este tipo de operaciones, y siempre que ustedes y los accionistas de Grupo Dragados, hoy también reunidos en Junta Extraordinaria, den su aprobación a los puntos que les hemos planteado en el orden del día, esperamos poder realizar el canje efectivo y la subsiguiente admisión a cotización en el mercado continuo español de las nuevas acciones a principios del mes de diciembre.

Permítanme que ahora resalte lo que en nuestra opinión son las principales ventajas de la operación que les estamos proponiendo:

- En primer lugar quiero destacar que estamos constituyendo un líder europeo en el desarrollo y gestión de infraestructuras, con una posición de indiscutible liderazgo en el mercado español en todas las áreas de actividad en las que estamos presentes. Esto nos convierte en una referencia obligada en los mercados nacional e internacional de construcción y servicios, contribuyendo decisivamente a la configuración del sector y permitiéndonos aumentar la capacidad de servir a nuestros clientes.

- Además de las razones estratégicas que justifican nuestra integración, el Nuevo Grupo obtendrá importantes beneficios a través tanto de la consolidación de operaciones como de la generación de sinergias. En efecto, los ahorros de costes que tenemos previsto alcanzar con la integración representan una parte significativa del crecimiento futuro del beneficio por acción, con el consiguiente impacto en la valoración. En concreto, hemos estimado inicialmente que podemos alcanzar unos ahorros netos anuales de 85 millones de euros a partir de 2006, aunque no descartamos poder revisar al alza esta cifra una vez hayamos consolidado nuestra posición competitiva en los distintos mercados y hayamos implantado la nueva estructura organizativa. Para ello vamos a necesitar invertir en los próximos años unos 110 millones de euros netos destinados a adecuar la nueva organización a las necesidades de nuestros clientes, a unificar los procesos y a implantar nuevos sistemas que nos ayuden a incrementar la eficiencia en la gestión de nuestros recursos.
- Un tercer aspecto que confiere una ventaja competitiva al Nuevo Grupo será su fortaleza financiera una vez se complete la fusión, lo que nos permitirá aprovechar las oportunidades de crecimiento que surjan en nuestro sector. Esta fortaleza se manifiesta con unas magnitudes financieras que nos conceden una gran capacidad de inversión pudiendo a la vez ofrecer una atractiva rentabilidad por dividendo. En concreto, el beneficio bruto de explotación, superior a 900 millones de euros, unido a unos recursos propios cercanos a los 2.000 millones de euros y a una deuda neta en nuestro balance inferior a 1.500 millones de euros, equivalente al valor de mercado de nuestras inversiones financieras en infraestructuras, dotan al Grupo ACS de sólidas bases financieras para afrontar sin desequilibrios las oportunidades de inversión que pudieran presentarse. Adicionalmente, la fusión es aditiva desde el primer año, hecho que no es frecuente en operaciones de esta envergadura.
- Por último, es importante destacar que, una vez realizada la fusión, la acción de ACS será un valor de referencia en el mercado de capitales por capitalización bursátil y liquidez, con las ventajas que ello conlleva para ustedes como accionistas. Quiero recordarles que a los precios actuales la capitalización bursátil del nuevo Grupo superaría los 4.400 millones de euros situándonos como la primera empresa española del sector y la segunda a escala europea.

A continuación me gustaría describirles con mayor detalle el nuevo Grupo que resultará de la fusión y que integrará los activos de ambas compañías.

En primer lugar, quiero exponerles lo que en nuestra opinión son los principales valores que sustentan el futuro de nuestro Grupo, y que nos han permitido configurar una cultura e identidad propia con la que hemos ido definiendo nuestros objetivos.

Nuestra cultura combina los valores tradicionales en los que hemos sido educados: la tenacidad y el esfuerzo como camino para el progreso, el compromiso por el trabajo bien hecho como garantía de futuro y la ética profesional como fundamento de nuestra conducta; con nuevos valores que han complementado y fortalecido a los tradicionales, configurando nuestra identidad corporativa. De estos últimos, destacaría:

- En primer lugar, nuestra decidida orientación hacia el cliente a través de una organización dinámica, flexible y descentralizada que nos dota de gran agilidad en la toma de decisiones;
- En segundo término, una clara vocación por la innovación, que implica un compromiso de inversión recurrente tanto en la incorporación de nuevas tecnologías y productos, lo que promueve el incremento de nuestra oferta y la mejora de nuestra productividad, como en la formación y desarrollo de nuestros recursos humanos;
- En tercer lugar, el respeto por el entorno social y medioambiental en todas aquellas actividades que realizamos, con lo que contribuimos al desarrollo sostenible de una sociedad más avanzada; y
- Por último, la transparencia informativa como ejercicio de nuestra responsabilidad ante esta sociedad a la que servimos aportando nuestros mejores medios técnicos, financieros y, sobre todo, humanos.

Nuestra cultura, nuestra identidad, es lo que, a mi juicio, nos ha permitido desarrollar tres ventajas competitivas diferenciadas: el liderazgo sectorial, la solidez técnica y financiera, y la calidad de nuestros recursos humanos.

Liderazgo en el sector de la promoción, construcción y gestión de infraestructuras y en la prestación de servicios, a través de una clara vocación de servicio al cliente basada en nuestra filosofía de contratista y en la experiencia que hemos sido capaces de acumular durante más de 50 años. Liderazgo manifestado, asimismo, en la diversificación, ya que ofrecemos soluciones globales en todo el territorio nacional y en aquellos mercados exteriores donde nuestros clientes están presentes. Liderazgo también en rentabilidad, porque somos capaces de obtener un retorno adecuado sobre los activos que gestionamos, mediante la aplicación de una activa política de control de riesgos y mejora continua de nuestra eficiencia operativa y financiera, lo que garantiza una atractiva rentabilidad sobre el capital invertido.

Nuestra destacada posición es fruto de una contrastada solidez técnica y financiera que nos capacita para promover, desarrollar o mantener cualquier tipo de infraestructura en cualquier lugar del mundo.

Una solidez técnica, demostrada en los innumerables proyectos singulares que hemos ejecutado a lo largo de nuestra historia, aplicando las más avanzadas tecnologías del momento. Solidez técnica alcanzada gracias a la adopción de políticas de innovación, formación y garantía de calidad, facetas de la persecución de la excelencia profesional.

Y una solidez financiera que mantenemos mediante una estructura de balance adecuada que facilita la captación de nuevos recursos, permite mantener un coste adecuado de los mismos, y canaliza la reinversión de los fondos generados por el Grupo. Para ello siempre hemos aplicado unos criterios financieros basados en la prudencia respecto al nivel de endeudamiento, el rigor en las nuevas oportunidades de inversión y la continuidad de nuestra política de dividendos, de forma que siga siendo atractiva y sostenible a largo plazo.

Por último, pero quizás la más importante de nuestras ventajas competitivas, está la calidad de nuestro equipo humano, que conforma el alma del nuevo Grupo, y cuya profesionalidad, talento, compromiso y esfuerzo diario son la principal garantía de la

excelencia de nuestro trabajo. Las más de 100.000 personas que, una vez completada la fusión, integrarán el Grupo ACS son las que defenderán nuestro liderazgo con ilusión, y continuarán proporcionando los altos niveles de calidad, seguridad y fiabilidad que nuestros clientes nos requieren.

Nuestra cultura, nuestra identidad, nuestras ventajas competitivas han ido conformando nuestro presente de empresa líder, ágil e innovadora, con voluntad de esfuerzo continuo para seguir siendo el número uno en las actividades que desarrollamos.

El Nuevo Grupo resultante de la fusión tendrá las siguientes magnitudes, expresadas en pro-forma para 2003:

- Facturación de más de 10.800 millones de euros;
- Beneficio neto del orden de 380 millones de euros;
- Número de empleados superior a 100.000;
- Fondos propios cercanos a los 2.000 millones de euros; y
- Deuda neta en balance inferior a los 1.500 millones de euros.

Este Grupo ACS, que estrenó su nombre en 1997 con la fusión de OCP con Ginés Navarro, ha llevado a cabo un crecimiento sostenido de sus ventas y su rentabilidad.

Así, mientras la facturación en 1997 de 2.166 millones de euros se multiplica por cinco en 2003, el beneficio por acción de 1,28 euros en 1997 pasará hasta los aproximadamente 3,20 euros que esperamos para 2003, lo que significa un crecimiento anual medio superior al 16%.

Evidentemente es pronto para anticipar los resultados del presente ejercicio, pero quiero comentar algunas de las cifras mencionadas de forma que puedan valorar la importancia que tendrá el Grupo: para nuestro país, por su repercusión sobre la economía nacional; para nuestros clientes, por disponer de los amplios recursos que podremos ofrecer allí donde lo requieran; para nuestros empleados, el formar parte de un proyecto ilusionante, ambicioso, profesional y responsable; y para nuestros accionistas, el orgullo de ser propietarios de una empresa líder, competitiva y rentable.

- El importe neto de la cifra de negocios pro-forma, es decir considerando que la fusión hubiera sido efectiva desde el 1 de enero de 2003, se estima para el año en curso que será superior a los 10.800 millones de euros, con un crecimiento próximo al 10% respecto a las ventas combinadas de los dos Grupos en el año 2002.
- De la cifra de negocios corresponden unos 5.600 millones de euros, poco más de la mitad, a la actividad constructora, principalmente en grandes proyectos de obra civil.
- El resto de los ingresos, unos 5.200 millones de euros, provienen de los distintos servicios hacia los que, tanto ACS como Dragados, hemos ido orientando nuestra diversificación durante los últimos años.

- En cuanto al beneficio bruto de explotación ó EBITDA, esperamos alcanzar una tasa de crecimiento de 2003 respecto a 2002 del orden del 15%, lo que lo situaría por encima de los 900 millones de euros.
- Respecto al beneficio neto de explotación ó EBIT se espera supere los 650 millones de euros, mostrando un margen sobre ventas por encima del 6%.
- Finalmente, el beneficio neto pro-forma, antes de reflejar las provisiones para los gastos extraordinarios de fusión, que ya les he anticipado y que ascienden a unos 110 millones de euros netos, se espera alcance los 380 millones de euros. Con ello, el beneficio por acción para el año 2003, sin tener en cuenta estos gastos extraordinarios de fusión, crecerá cerca de un 13% respecto al 2002.

Ahora quiero hacer una breve referencia a la Bolsa.

Como he comentado, el Nuevo Grupo resultante de la fusión será la primera empresa española del sector no sólo por facturación, beneficio, generación de recursos y diversificación, sino también la de mayor capitalización bursátil, que, a los precios actuales, se sitúa en aproximadamente 4.400 millones de euros.

La confirmación de que los mercados financieros han valorado positivamente la integración de ambos Grupos se refleja en la evolución durante este año 2003 de las cotizaciones tanto de ACS como de Dragados. En concreto la acción de ACS, que a la fecha de ayer cotizaba a 37 euros, presenta un incremento del 20,7 % respecto al cierre del 2002, significativamente superior a la evolución de los principales índices de referencia nacionales y europeos. En efecto, la revalorización hasta la fecha del IBEX35 es del 17 %, mientras que la del indicador europeo EUROSTOXX50 es del 7,4 %.

Estoy convencido de que los excelentes resultados que esperamos para este año y la confirmación de la integración de ambos grupos se reflejarán en el precio de la acción acercando la cotización de ACS a su justo valor.

Paso a exponerles brevemente las actividades del nuevo Grupo, que se estructuran en cuatro grandes áreas: Construcción, Servicios Industriales, Servicios Urbanos y Concesiones.

En el área de Construcción, se sitúa como un líder indiscutible en España, no sólo por cifra total de negocios que ascendió a 5.300 millones de euros en el 2002, de los cuales 4.600 millones corresponden al mercado nacional, sino también por su volumen de cartera que asciende a 8.000 millones de euros en el mercado español, lo que garantiza una actividad de más de 20 meses. El liderazgo se manifiesta singularmente en el segmento de Obra Civil, en el que se desarrollan dos tercios de nuestra actividad constructora. En Construcción, ofrecemos el mayor valor añadido a nuestros clientes, incluyendo las Administraciones Públicas, y nuestro tamaño nos da un valor diferencial, lo que, junto a la calidad de nuestros recursos y la capacidad técnica contrastada en multitud de proyectos multidisciplinarios en todo el mundo, nos permiten aspirar a tres objetivos: crecimiento sostenible, rentabilidad atractiva e internacionalización selectiva.

En primer lugar, queremos conseguir un crecimiento que nos permita aumentar nuestros beneficios de forma sostenida a medio y largo plazo.

En segundo lugar, pretendemos consolidar la rentabilidad, en particular a través de un enfoque hacia obras de gran tamaño y con un alto valor añadido, que requieren en muchos casos una alta especialización.

En cuanto a la expansión internacional, nuestra cautela parte del reconocimiento de que la construcción necesita un componente esencial de gestión local. Esto aconseja ser selectivos tanto manteniendo una presencia estable en países en los que contamos con cierta tradición y liderazgo, como orientándonos a proyectos concesionales que vayan presentándose en países económicamente estables.

En el área de Servicios Industriales, el Nuevo Grupo se presenta como número uno sectorial, con una facturación superior a los 2.800 millones de euros en el año 2002. Sus capacidades abarcan toda la cadena de valor relacionada con el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras industriales, tanto la promoción e ingeniería, como la instalación y los servicios de mantenimiento. Dada la amplitud de campos y sectores en que desarrollamos nuestras actividades, éstas se agruparán en cuatro grandes ramas de negocio en función de la industria a la que se dirige:

- En primer lugar, el sector de la energía, que representa aproximadamente un 30% de la facturación del total y que se dirige, principalmente, a actividades relacionadas con la generación y distribución de electricidad.
- En segundo lugar, el sector petrolífero y gasista, con un 19% del total, dedicado al mantenimiento e instalación de redes y sistemas de almacenamiento así como a la construcción de plantas off-shore, donde el Grupo es una referencia mundial
- La tercera rama de negocio corresponde al desarrollo y mantenimiento de sistemas tecnológicos relacionados con las telecomunicaciones, el tráfico viario y ferroviario, y el control industrial, con un peso del 28% del total de Servicios Industriales.
- Por último, las actividades en campos relacionados con la ingeniería, instalación y mantenimiento de infraestructuras industriales como instalaciones térmicas y mecánicas, instalaciones hospitalarias, etc., suponen el restante 23% de las ventas de la nueva Cobra.

En definitiva, el área de Servicios Industriales presenta una oferta integral a grandes clientes y Administraciones Públicas combinando el enfoque por productos especializados con una elevada cualificación técnica, la integración multidisciplinar en proyectos y una extensa cobertura geográfica tanto nacional como internacional. Todo ello nos sitúa en una posición de claro liderazgo en el conjunto de actividades.

Nuestra posición de partida y nuestro demostrado dinamismo empresarial nos confieren una sólida base para aprovechar las oportunidades de crecimiento en el futuro, avanzando en los siguientes objetivos:

- Liderar el crecimiento del sector en los próximos años;
- Mejorar la rentabilidad, a través de un crecimiento en servicios de mayor valor añadido y manteniendo nuestro permanente esfuerzo de control de costes;

- Aplicar una política de expansión geográfica con criterios rigurosos de rentabilidad;
- Invertir en promoción de nuevos negocios intensivos en tecnología.

En cuanto a los Servicios Urbanos, la unión de ambos Grupos nos situará como una referencia sectorial en España, con una facturación de alrededor de 2.000 millones de euros en el año 2002 a través de una oferta multiservicio que, en la nueva organización, hemos agrupado en cuatro ramas de negocio:

- En primer lugar, los Servicios Medioambientales, que representa un 48% de las ventas y un 62% de su beneficio bruto de explotación y que incluye básicamente la gestión de los residuos sólidos urbanos, ya sea recogida, limpieza viaria o tratamiento a través de plantas especializadas, donde, por cierto, el Nuevo Grupo es un referente mundial. También realizamos otra serie de actividades relacionadas con el medioambiente como la gestión de residuos especiales tanto industriales como hospitalarios, los servicios de jardinería y reforestación o actividades relacionadas con el ciclo integral del agua
- En segundo término, están los Servicios Portuarios y Logísticos, con un 25% de ingresos del total y un 15% de su beneficio bruto de explotación, que agrupan todas las actividades relacionadas con la manipulación portuaria y agencia marítima, así como los servicios logísticos, principalmente de distribución de productos industriales.
- El área de Mantenimiento Integral aglutina las actividades relacionadas con el mantenimiento integral de edificios y los servicios sociosanitarios, y representa un 20% de las ventas y un 8% de su beneficio bruto de explotación
- Por último, el área de Transporte, con un 7% de las ventas y un 14% de su beneficio bruto de explotación, incorpora todos los activos de Continental Auto que ustedes ya conocen.

Actividades por las que mantenemos una clara apuesta por el crecimiento rentable, a través de unos objetivos ambiciosos como son:

- Mantener tasas de crecimiento de dos dígitos en los próximos 3 años;
- Seguir liderando el sector de residuos sólidos urbanos en España;
- Fomentar la expansión de los Servicios Portuarios y Logísticos;
- Consolidar la actividad internacional con criterios de rentabilidad;
- Impulsar nuevas áreas de negocio complementarias, como el tratamiento de residuos especiales o los servicios sociosanitarios

La última división es la que incluye la actividad de promoción, desarrollo y gestión de los activos de concesiones de infraestructura del transporte. Aquí, quiero resaltar con

orgullo que la nueva sociedad tendrá la característica de ser la primera promotora mundial en este sector, ya que entre ambos grupos, directamente o través de Abertis como socio industrial que somos, hemos desarrollado o estamos desarrollando los siguientes proyectos:

- 42 concesiones de carreteras, túneles o autopistas;
- 5 concesiones aeroportuarias que totalizan 16 aeropuertos;
- 2 concesiones ferroviarias;
- 2 concesiones de telecomunicaciones; y
- 135 aparcamientos.

Con esta experiencia, la capacidad técnica y nuestra fortaleza financiera, la nueva sociedad será la primera referencia internacional a la hora de promover, financiar y construir nuevas infraestructuras de transporte.

Además, como socio industrial de referencia de Abertis, con una participación actual superior al 12%, y con voluntad de incrementarla, participamos en:

- la Primera concesionaria europea por Fondos Propios, con más de 2.000 millones de euros;
- la Segunda concesionaria europea por Capitalización Bursátil, con más de 6.000 millones de euros;
- la Segunda concesionaria europea por Beneficios Netos, que superaron los 300 millones de euros en 2002; y
- la Tercera concesionaria europea por número de Kilómetros, que superan los 1.500.

Nuestro posicionamiento estratégico como líder mundial de promoción de concesiones, que dispone de una cartera diversificada de proyectos, y nuestras ventajas competitivas basadas en nuestra amplia experiencia obtenida durante los últimos años, nos permiten ser selectivos en nuestras inversiones y, consecuentemente, exigir un retorno atractivo a las mismas, aprovechando al máximo las capacidades y conocimientos del Grupo en todas las fases de desarrollo.

Para terminar, y antes de ceder la palabra a D. Ángel García Altozano para que les explique los detalles de los informes de valoración utilizados para determinar la ecuación de canje propuesta, quiero hacerles una serie de consideraciones a modo de conclusión:

- En primer lugar, reitero que estamos creando un líder español en Europa, con unas ventas consolidadas superiores a los 10.800 millones de euros, más de 100.000 empleados y aproximadamente 60.000 accionistas que nos confían parte de sus ahorros. Tales magnitudes nos llenan de orgullo e ilusión pero, a la vez, suponen una enorme responsabilidad para nosotros por la confianza recibida. Ciertamente, vamos a responder con profesionalidad, trabajo e ilusión.

- También quiero transmitirles un mensaje de optimismo ante las grandes oportunidades que se presenta en el sector de infraestructuras, tanto en España como en los mercados internacionales, donde tenemos una presencia consolidada. Nuestra excelente posición competitiva y la solidez financiera de nuestro balance, son cualidades para afrontar con garantías estas oportunidades y poder seguir creciendo de forma sostenida y rentable en los próximos años.
- Por último, quiero expresarles mi confianza en el éxito de este proyecto. Estoy convencido de que seguimos una trayectoria correcta y de que la unión de nuestro Grupo con una empresa, tan emblemática en nuestro sector, como Dragados es un reto, no exento de dificultades, Pero las superaremos y construiremos un Grupo ACS líder en nuestro mercado y referencia mundial en el sector de construcción y servicios. Un Grupo ACS del que ustedes se sentirán orgullosos.

Estoy seguro que así podré contárselo en la siguiente Junta General de Accionistas ya como un único grupo fusionado. Hasta entonces espero que sigamos siendo merecedores de su confianza.

Muchas gracias.”

A continuación, el Presidente procede a dar la palabra al Director General Corporativo de la Sociedad, D. Ángel García Altozano; a fin de que, en relación con la fusión de ACS con Grupo Dragados, explique detalladamente a los Señores accionistas el procedimiento seguido por el Consejo de Administración a fin de fijar la relación de canje, de 33 de ACS por 68 acciones de Grupo Dragados, que, con el resto de las propuestas del Consejo, se va a someter a la aprobación de los mismos. El resumen de dicha intervención es el siguiente:

Expone la metodología que han seguido los asesores en la valoración de ACS y Dragados, que ha servido de base para la determinación de la ecuación de canje por los Consejos de Administración de ambas sociedades. El proceso de fusión se ha diseñado de tal forma que, además de cumplir con todos los requisitos legales existentes en el mercado español y con aquellos que son práctica habitual en los mercados de capitales, proporcione garantías adicionales sobre la independencia del proceso y la valoración de ambas compañías. En este sentido, cada compañía ha contado con el asesoramiento independiente de una entidad financiera de reconocido prestigio (estos asesores han sido Lazard para ACS y Goldman Sachs para Dragados) y cada Consejo ha contado con una opinión independiente (Fairness Opinión) proporcionada por otra entidad financiera, distinta de los asesores, (Merrill ha emitido la opinión para ACS y Citigroup lo ha hecho para Dragados). Por último, como es preceptivo, el Registro Mercantil procedió a nombrar un experto independiente, nombramiento que recayó en PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., para que manifestara su opinión respecto a la ecuación de canje, como así lo ha hecho.

Continúa diciendo que los Consejos de Administración de ACS y Dragados analizaron la valoración de las dos empresas, que han sido realizadas por sus bancos asesores siguiendo cuatro métodos distintos. Dos de ellos con arreglo

criterios fundamentales, tales como el descuento de flujos de caja operativos y la aplicación de múltiplos de empresas comparables aplicados a las diferentes unidades de negocio. Los otros dos métodos utilizados se basaron en el análisis de las expectativas del mercado, que vienen dadas por la propia evolución en bolsa de cada una de las acciones y por los informes de los analistas bursátiles que las cubren. Las valoraciones se han realizado separadamente para cada compañía y no se ha tenido en cuenta ningún impacto de la fusión (como la deducción fiscal del Fondo de Comercio o potenciales sinergias). En el caso de ACS, la participación de Dragados se ha valorado al valor que en cada caso se ha obtenido de la metodología aplicada.

Posteriormente, señala, que pasará detallar las principales conclusiones obtenidas. Analiza, en primer lugar la valoración por el método de descuento de flujos de caja. Esta valoración da un valor intrínseco de cada sociedad y se considera que representa el valor real de la misma. Las principales hipótesis utilizadas en la valoración, basada en los planes de negocio elaborados por cada una de las compañías para el periodo 2003 – 2007, fueron:

- En el caso de ACS, se han considerado los planes de negocios de la unidad de construcción, industrial, Tecmed, Continental y de la corporación.
- En el caso de Dragados, se han tenido en cuenta los planes de negocios de la unidad de construcción, Urbaser, SPL, Clece, Publimedia, Industrial y de la corporación.
- Para la elaboración de estas proyecciones se ha partido de los presupuestos 2003 que tanto ACS como Dragados habían aprobado.
- Se ha realizado un descuento de flujos de caja libres para el periodo 2003 – 2007 y, a partir de este año, se ha considerado que los flujos de caja crecen a perpetuidad en un 2% en términos nominales.

El criterio utilizado para la valoración de concesiones y proyectos eólicos ha sido el mismo. Aquellas concesiones que estaban en construcción se valoraron por su valor en libros y las que estaban en explotación, o iban a entrar próximamente en explotación, se valoraron por descuento de dividendos (concesiones) o por euro/GWh en caso de los eólicos.

Las inversiones en empresas cotizadas se han valorado a valor en bolsa. Estas inversiones son las de Dragados en Abertis y Urbis.

El Inmovilizado Financiero de ambas sociedades se valoró por su valor en libros con las siguientes excepciones:

- En el caso de ACS, su participación en Dragados y las concesiones.
- En el caso de Dragados, las concesiones y las inversiones en empresas cotizadas. El tipo de descuento, ponderado en función de negocios y actividad internacional de cada compañía, ha sido en torno a un 8% siendo las principales hipótesis:
 - Como tasa libre de riesgo se ha tomado el bono a 15 años.
 - Como coste de la deuda (antes de impuestos) se ha tomado la tasa libre de riesgo más un diferencial de 100 puntos básicos para la actividad nacional y un diferencial de 450 puntos adicionales para la internacional.

- La tasa impositiva tomada en consideración ha sido de un 35%.
- Una beta desapalancada ponderada en función de las betas de las diferentes divisiones.
- Una prima de riesgo de mercado de 5,5%.
- La valoración se ha realizado a 30 de abril de 2003.

Con los criterios expuestos, la valoración resultante de ACS, realizada por Lazard, da un valor patrimonial de ACS es de 3.077 millones de euros o lo que es lo mismo 48 euros por acción. Ese valor patrimonial de ACS, de 3.077 millones de euros, es la suma de:

- Valor de las divisiones de Construcción, Industrial, Tecmed, Continental, Corporación y concesiones que suman 3.008 millones de Euros.
- El valor de la participación de ACS en Dragados, de 1.094 millones de euros, es igual al valor resultante de la valoración hecha por Lazard de Dragados por descuento de flujos de caja y por el número de acciones que ACS tiene de Dragados.
- El Inmovilizado Financiero (excluyendo la participación en Dragados y las concesiones, ya valoradas con anterioridad) es de 134 millones de euros.
- A la suma de estos tres activos le restamos la deuda neta de ACS a 30 de abril de 2003, que ascendía a 998 millones de euros y, además, restamos otras partidas de pasivo como los minoritarios, otros acreedores a largo plazo, etc., que a 30 de abril de 2003 ascendían a 161 millones de euros.

En el caso de Dragados, aplicando la metodología antes expuesta, la valoración realizada por Lazard da un valor patrimonial de Dragados es de 3.185 millones de euros o lo que es lo mismo 18,9 euros por acción. Ese valor patrimonial de Dragados, de 3.185 millones de euros es la suma de:

- Valor de las divisiones de Construcción, Urbaser, SPL, Clece, Publimedia, Industrial, , Corporación y concesiones, que suman 3.243 millones de Euros.
- Las participaciones financieras en empresas cotizadas, Abertis y Urbis, están valoradas a su valor en bolsa, 897 millones de euros.
- El Inmovilizado Financiero (excluyendo las participaciones en empresas cotizadas y las concesiones, ya valoradas con anterioridad) es de 232 millones de euros.
- A la suma de estos tres activos, le restamos la deuda neta de Dragados a 30 de abril de 2003 que ascendía a 836 millones de euros y, además, restamos otras partidas de pasivo como los minoritarios, otros acreedores a largo plazo, etc., que a 30 de abril de 2003 ascendían a 351 millones de euros.

Con esta primera metodología se obtiene una ecuación de canje de 2,53 acciones de Dragados por cada acción de ACS.

Pasa, a continuación, a exponer la valoración por múltiplos de empresas comparables, señalando que, con la valoración por múltiplos de mercado, se obtiene una estimación del valor de la compañía en función de los valores de cada una de sus divisiones de negocio. A fin de escoger compañías comparable, se seleccionaron aquellas, nacionales e internacionales, que, sin dedicarse

exclusivamente a la actividad a la que se comparan, obtuvieran una parte sustancial de su cifra de negocios de la misma. Se ha utilizado el múltiplo EBITDA como criterio de valoración, ya que se ha considerado que es el que mejor refleja la rentabilidad operativa de cada uno de los negocios y el que evita distorsiones derivadas de la aplicación de distintos criterios contables utilizados por cada compañía. Se han utilizado los años 2002 y 2003 para este análisis por considerar que eran los que se acercaban mejor al valor real de las compañías eliminando incertidumbres de futuro. Los múltiplos se han aplicado a las divisiones operativas que se integran por consolidación global o proporcional. El resto de los activos han sido valorados con los mismos criterios que en la metodología de descuento de flujos de caja.

Se ha considerado que este método de valoración consigue reflejar el valor de los activos si bien las empresas cotizadas suelen tener un descuento respecto a su valor real y de ahí la diferencia entre los valores obtenidos en el descuento de flujos de caja y en esta segunda metodología.

La valoración por múltiplos de mercado ofrece, para ambas compañías, un valor menor al que se obtiene por descuento de flujos de caja. Según el análisis realizado por Lazard, siguiendo esta metodología, el valor patrimonial de ACS es de 2.581 millones de euros o lo que es lo mismo 40,3 euros por acción. Este valor patrimonial de ACS, de 2.581 millones de euros, es la suma de:

- Valor de las divisiones de Construcción, Industrial, Tecmed, Continental, Corporación y concesiones, que suman 2.628 millones de Euros.
- Valor de la participación de ACS en Dragados que es igual a 978 millones de euros y que es igual al valor resultante de la valoración hecha por Lazard de Dragados por aplicación de múltiplos de empresas comparables y por el número de acciones que ACS tiene de Dragados.
- Otros activos, que suman 134 millones de euros, y cuyo importe es igual al Inmovilizado Financiero de ACS restando las concesiones y su participación en Dragados.
- A la suma de estos tres activos, le restamos la deuda neta de ACS a 30 de abril de 2003, que ascendía a 998 millones de euros y, además, restamos otras partidas de pasivo como los minoritarios, otros acreedores a largo plazo, etc., que a 30 de abril de 2003 ascendían a 161 millones de euros.

Aplicando la misma metodología, la valoración realizada por Lazard para Dragados el resultado es que el valor patrimonial de Dragados es de 2.848 millones de euros, o lo que es lo mismo 16,9 euros por acción. Este valor patrimonial de Dragados, de 2.848 millones de euros es la suma de:

- Valor de las divisiones de Construcción, Urbaser, SPL, Clece, Publimedia, Industrial, , Corporación y concesiones, que suman 2.935 millones de Euros.
- Las participaciones financieras en empresas cotizadas, Abertis y Urbis, están valoradas a su valor en bolsa, 897 millones de euros.
- Otros activos, que suman 232 millones de euros, y cuyo importe es igual al Inmovilizado Financiero de Dragados menos las concesiones puestas en equivalencia y sus participaciones en empresas cotizadas.

- A la suma de estos tres activos, le restamos la deuda neta de Dragados a 30 de abril de 2003 que ascendía a 836 millones de euros y, además, restamos otras partidas de pasivo como los minoritarios, otros acreedores a largo plazo, etc., que a 30 de abril de 2003 ascendían a 380 millones de euros.

Con esta segunda metodología obtenemos una ecuación de canje de 2,38 acciones de Dragados por cada acción de ACS.

Como tercera metodología, según continúa diciendo el Director General Corporativo, se analizó la evolución en bolsa de la cotización de las dos compañías. De cara a determinar el periodo de cotización a utilizar, se analizaron los dos últimos años de cotización de ACS y Dragados. Se tomaron las medias de cotización al cierre, ponderadas por el volumen diario para cada periodo considerado. Del análisis de los diferentes periodos considerados se observa que la ecuación de canje media ponderada se ha situado en un 1,96 en los dos últimos años, en un 1,91 en el último año y en un 1,93 en los últimos seis meses. Por otro lado, a partir del fin de la OPA, el 24 de Marzo de 2003, la ecuación de canje media se situó en 2,00 con una tendencia ascendente y la media ponderada de las quince sesiones anteriores a la fecha de aprobación por los Consejos del Proyecto de Fusión es la que se propone a la aprobación de esta Junta, de 2,06 acciones de Grupo Dragados por 1 de ACS.

Por último, se analizaron informes de analistas de las casas de bolsa que cubren ambos valores. En este método, se puede observar una gran dispersión en los valores estimados por los analistas, debido tanto a diferentes criterios a la hora de establecer su estimación de ecuación de canje como a las fechas en que los informes fueron publicados. El rango de ecuación de canje considerado en esta metodología fue de entre 1,98 y 2,10.

Después de analizar las valoraciones realizadas por los bancos asesores, se puede concluir que:

- Los valores medios obtenidos por ambos bancos para cada metodología son similares.
- La ecuación de canje resultante de las metodologías basadas en criterios fundamentales, son más altas que las basadas en expectativas de mercado.

En función de todo lo anterior, y dando una mayor peso a las estimaciones de mercado, los Consejos de Administración de ACS y Dragados acordaron una ecuación de canje de 33 acciones nuevas de ACS de 1,50 euros de valor nominal unitario por cada 68 acciones de Dragados de 1 euro de valor nominal unitario, esto es de 2,06 por 1, que consideraron adecuada para todos los accionistas.

La equidad de esta ecuación de canje viene avalada por las opiniones favorables de dos bancos de inversión de reconocido prestigio e independientes de los bancos que asesoraron a cada compañía a lo largo del proceso. Así, Merrill Lynch emitió un informe de opinión, conocido en los mercados financieros como “Fairness Opinion”, dirigido al Consejo de Administración de ACS, en el que se

manifiesta la equidad de la ecuación de canje para los accionistas de la compañía.

Por último, el experto independiente designado por el Registro Mercantil, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., emitió una opinión positiva respecto a dicha ecuación de canje.

Terminada la intervención del Director General Corporativo, el Presidente insta al Secretario a que lea las propuestas del Consejo a la Junta de Accionistas.

Toma la palabra el Secretario quien, en primer lugar, hace constar a los efectos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que según se le ha manifestado, entre la fecha de la redacción del Proyecto de Fusión y la de esta Junta, no se ha producido ninguna modificación importante del activo o el pasivo de las sociedades implicadas en el proceso de fusión y, en relación con los puntos, ya leídos, del Orden del Día, da lectura de las propuestas del Consejo de Administración, adoptadas en su sesión del 10 de septiembre de 2003, salvo la última relativa a la aprobación del Acta de esta Junta, y que son las siguientes:

A) Condicionado a que Grupo Dragados, S.A., apruebe la fusión mediante su absorción por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., aprobar como Balance de fusión el de la Sociedad cerrado a 30 de abril de 2003 debidamente verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

B) Igualmente condicionado a que Grupo Dragados, S.A., apruebe la fusión mediante su absorción por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., aprobar la fusión mediante la absorción por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de Grupo Dragados, S.A., con disolución y sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente y, como parte integrante de este acuerdo de fusión, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil:

a) Aprobar el Proyecto de Fusión de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y de Grupo Dragados, S.A. formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en 2 de julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en 4 de julio de 2003.

b) Aprobar como tipo de canje: el de 33 acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., de un euro y cincuenta céntimos de valor nominal unitario por cada 68 acciones, ordinarias o privilegiadas, de Grupo Dragados, S.A., de un euro de valor nominal unitario. (Apartado B del Proyecto de Fusión)

c) Aprobar que:

- los accionistas de Grupo Dragados, S.A. que sean titulares de acciones que no alcancen el número de 68 podrán agruparlas o transmitir las para proceder a canjear grupos completos de acciones (Apartado B del Proyecto de Fusión). Adicionalmente, respecto de los socios de Grupo Dragados S.A. que no sean titulares de grupos exactos del número de acciones necesario para acudir al canje, en el Folleto de Emisión se establecerá un sistema a través del cual se garantice a dichos socios la posibilidad de concurrir con todas sus acciones al canje, mediante la venta, compra o agrupación de las mismas.

- el canje se realice mediante presentación de los correspondientes certificados de las anotaciones en cuenta acreditativos de la titularidad de las acciones de Grupo Dragados, S.A. u otra documentación que acredite la titularidad de las acciones, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. La emisión de las acciones de la sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los accionistas de Grupo Dragados, S.A., requerirá, además del cumplimiento de los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, la verificación de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por lo que se refiere a la normativa de la competencia, como quiera que con ocasión de la adquisición del 23,5% de Grupo Dragados, S.A., recayó resolución favorable del Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía quien decidió no oponerse a la operación notificada, todo ello según comunicación de la Ilma. Sra. Subdirectora General de Concentraciones del Ministerio de Economía, de fecha 5 de julio de 2002, debe entenderse que para la fusión que ahora se proyecta, no es necesario proceder a la práctica de nueva notificación por considerarse la operación de concentración ya autorizada.

- de acuerdo con lo señalado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, "la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General".

- teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos anteriores, se prevé que las acciones de Grupo Dragados, S.A. podrán ser canjeadas por acciones nuevas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. durante un periodo no inferior a un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid del acuerdo de ampliar el capital social de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. para proceder al canje de los valores como consecuencia de la fusión.

- las nuevas acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. quedarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se solicitará su cotización, además de en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

- las acciones de Grupo Dragados, S.A., tanto ordinarias como privilegiadas, no presentadas al canje en el periodo indicado, no inferior a un mes, serán anuladas, quedando pendiente la inscripción de las nuevas acciones correspondientes a favor de quien acredite su titularidad. Serán de aplicación las reglas previstas en el número 3 del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, a las acciones que no hubieran sido retiradas

en el plazo de tres años desde la fecha de finalización del periodo de canje, quedando el resultado de la venta depositado en la forma prevista en el citado apartado 3 del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

- las nuevas acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en dicha compañía desde la misma fecha de emisión, entendiéndose por tal la de inicio del periodo de emisión y canje.

(apartado C del Proyecto de Fusión).

d) Aprobar que las operaciones de Grupo Dragados, S.A., sociedad absorbida, se consideren realizadas a efectos contables por cuenta de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., Sociedad absorbente, desde el 1 de Mayo de 2003 (apartado D del Proyecto de Fusión).

e) Aprobar que no se otorguen derechos especiales de los contemplados en la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (apartado E del Proyecto de Fusión).

f) Aprobar que no se otorgue ninguna ventaja a los Administradores de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y de Grupo Dragados, S.A. ni al experto independiente que ha intervenido en el Proyecto de Fusión (apartado F del Proyecto de Fusión).

g) Aprobar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto de Sociedades, se opta expresamente porque a la operación de fusión se le aplique el régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII (artículos 97 a 110, ambos inclusive) del Título VIII de la citada Ley 43/1995 y que así se comunicará al Ministerio de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 110 de la Ley 43/1995 y en el artículo 51.5 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 537/1997, de 14 de abril. (apartado J del Proyecto de Fusión).

C) Igualmente como consecuencia de la fusión acordada, aprobar un aumento del capital social de 81.697.522,50 euros, que se ejecutará mediante la emisión y puesta en circulación de 54.465.015 acciones al portador, que quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, de un euro y cincuenta céntimos de valor nominal unitario, considerando la diferencia entre el valor nominal de estas acciones emitidas y el valor del patrimonio recibido por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. procedente de Grupo Dragados S.A., como consecuencia de la fusión, como prima de emisión y entendiéndose íntegramente desembolsadas las acciones así emitidas con la presentación al canje de los correspondientes títulos de Grupo Dragados S.A. y solicitar de los órganos competentes la admisión a negociación de las acciones emitidas en ejecución de esta ampliación, además de en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia., con compromiso expreso de que, en el caso de que se solicitare la exclusión de la negociación bursátil de esos valores, hayan de cumplirse las mismas formalidades que para su admisión.

D) Como consecuencia de la ampliación de capital acordada para atender a la fusión, una vez que se lleve a efecto esa ampliación, modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales para quedar redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.- El capital social es de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTAS NOVENTA MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, representado por CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTAS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA acciones, de UN EURO Y CINCUENTA CÉNTIMOS de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto por un importe no superior a la mitad del capital social y con derecho a percibir un dividendo anual mínimo del uno por ciento del capital social desembolsado por cada acción, sin perjuicio de los demás derechos reconocidos por las leyes.

Igualmente podrá la sociedad emitir acciones rescatables, por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital social y con el cumplimiento de los demás requisitos legalmente establecidos "

E) Modificar el artículo 13 de los Estatutos Sociales para quedar redactado en la siguiente forma:

"Artículo 13.- La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de once miembros y un máximo de veintiuno, accionistas o no, nombrados y ratificados por la Junta General"

F) Reelegir como Consejeros de la Sociedad, por un plazo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, a D. Agustín Batuecas Torrego, a D. José María Loizaga Viguri, a D. Pedro López Jiménez, a D. Florentino Pérez Rodríguez, a D. Pablo Vallbona Vadell y a D. José Luis del Valle Pérez, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil.

Igualmente, pero condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y con efectos desde la fecha de tal inscripción:

- fijar el número de miembros del Consejo de Administración en dieciocho,
- cesar, a petición propia y con agradecimiento de los servicios prestados, como Consejero de la Sociedad a D. Francisco Servando Verdú Pons, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil.
- y nombrar Consejeros de la sociedad por un plazo cinco años a contar desde la fecha de su efectividad, esto es desde la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión referida, a:

D. Antonio García Ferrer, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciado, de profesión Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, vecino de Madrid con domicilio en General Ampudia 8 y provisto de N.I.F. 1.611.957-W ;

D. Miguel Blesa Parra, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, vecino de Madrid con domicilio en Ronda de Sobradiel 57 y provisto de N.I.F. 26.166.340-E;

D. Isidro Fernández Barreiro, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Industrial, vecino de Madrid con domicilio en Zurbano 73 y provisto de N.I.F. 50.523.795-V;

D. Joan David Grimá Terré, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Economista, vecino de Madrid con domicilio en O'Donell 9 y provisto de N.I.F. 39.018.910-P;

D. Miguel Roca Junyent, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, de profesión Abogado, vecino de Barcelona con domicilio en Provença 300 y provisto de N.I.F. 38.000.711-L;

La mercantil IMVERNELIN PATRIMONIO, S.L., de nacionalidad española, domiciliada en Serrano 87 de Madrid, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14611, Libro 0, Folio 104, Sección 8ª Hoja M-242117 y provista de C.I.F B82480096

La mercantil PERCACER, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en el Paseo de la Castellana 89 de Madrid, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 5647, Libro 0, Folio 128, Sección 8ª, Hoja M-92400 y provista de N.I.F A79109625

La mercantil COMERCIO Y FINANZAS, S.A., de nacionalidad española, de nacionalidad española, domiciliada en el Paseo de la Castellana 89 de Madrid, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 6029, Libro 0, Folio 117, Sección 8ª, Hoja M- 98576 92400 y provista de N.I.F A78671187

G) Facultar expresamente al Consejo de Administración para que a los solos efectos internos y de control de gestión apruebe un balance inicial a la fecha en que se otorgue la escritura de fusión y facultar, con carácter indistinto, a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para que ejecuten en lo necesario los acuerdos adoptados, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes al efecto, e incluso para que los rectifiquen a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Terminada por el Secretario la lectura de las propuestas del Consejo, se abre un turno de intervenciones para que los accionistas, en relación con los puntos del Orden del Día y

las propuestas leídas, formulen las cuestiones que consideren adecuadas. Así, el Secretario, a solicitud del Presidente, invita a los accionistas que lo deseen a que se acerquen a la mesa dispuesta al pie del estrado para que, con la tarjeta que se les ha facilitado a la entrada de la Junta, se inscriban en el turno de intervinientes. Conforme a lo anunciado por el Sr. Presidente, el Secretario informa que, terminado este turno de intervenciones, se pasará a su contestación y posteriormente a la votación de las propuestas leídas.

No Solicita la palabra ningún accionista.

Terminado el turno de intervenciones, por el Secretario se informa a los Sres. accionistas que, entre las delegaciones de voto recibidas por el Consejo, hay las correspondientes a distintas acciones que, han manifestado su voluntad de abstenerse o votar en contra a las propuestas relativas a los distintos puntos del Orden del Día. Igualmente, informa el Secretario que las sociedades del Grupo March INVERSIONES FINALBA S.A. (titular de 7.206.554 acciones), FONDARTE S.A. (titular de 8.281.165 acciones), han hecho saber a la Mesa que, en relación con el punto 4 del Orden del Día, como consecuencia de la nueva normativa de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, solamente votarán a favor de las propuestas de nombramiento de Consejeros de D. Pablo Vallbona Vadell y de D. Isidro Fernández Barreiro, de fijación del número de Consejeros en dieciocho y de cese de D. Francisco Verdú Pons y entienden que no tendrán más remedio que abstenerse de votar en la propuesta de nombramiento de los otros Consejeros, sin que ello implique o pueda ser interpretado como que están en desacuerdo con las personas cuyo nombramiento se propone sino debido a razones estrictamente legales.

Por último, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por Ley 26/2003, de 17 de julio, el Secretario advierte que aquellos accionistas que han delegado su voto en alguno de los Consejeros respecto de los que se somete a votación su renovación se abstendrán de votar dicha propuesta en la medida en que le afecte.

Por ello, se procederá a votar separadamente las distintas propuestas del Orden del Día.

Se someten a votación separadamente las distintas propuestas del Consejo, siendo su resultado el siguiente:

- La relativa al punto 1 del Orden del Día leída por el Secretario bajo la letra A) (aprobación del balance de fusión), que resulta aprobada por mayoría con 45.700.582 votos a favor (que representan el 99,94% de las acciones presentes o representadas), 10.552 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 20.066 votos en contra (que representan el 0,04.% de las acciones presentes o representadas).
- Las relativas al punto 2 del Orden del Día leídas por el Secretario bajo la letra B) (aprobación de la fusión con Grupo Dragados S.A. y, en particular, el Proyecto de Fusión, el tipo de canje, el modo de efectuar ese canje y sus particularidades, el que las actividades de la sociedad absorbida se entiendan realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de mayo de 2003, el que

no se otorguen ventajas a los administradores ni al experto independiente ni tampoco derechos especiales y el aprobar la opción por el régimen fiscal del Capítulo VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades), que resultan aprobadas por mayoría con 45.716.326 votos a favor (que representan el 99,97% de las acciones presentes o representadas), 10.552 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 4.322 votos en contra (que representan el 0,01 % de las acciones presentes o representadas).

- Las relativas al punto 3 del Orden del Día leídas por el Secretario bajo las letras C), D) y E) (aumento del capital social para atender al canje consecuencia de la fusión con la subsiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales y modificación del artículo 13 de los mismos Estatutos para elevar los números mínimo y máximo de miembros en el Consejo de Administración), que resultan aprobadas por mayoría con 45.709.707 votos a favor (que representan el 99,96% de las acciones presentes o representadas), 11.292 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 10.201 votos en contra (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas).
- Las relativas al punto 4 del Orden del Día leídas por el Secretario bajo la letra F) (nombramiento de administradores sin ninguna condición y, también, la elevación del número de Consejeros a dieciocho y el cese y el nombramiento de administradores bajo la condición de la efectividad de la fusión y con efectos desde la inscripción de la misma en el Registro Mercantil) y resultan aprobadas:
 - o La relativa al nombramiento como Consejero de la sociedad de D. Agustín Batuecas Torrego, resulta aprobada por mayoría con 30.141.551 votos a favor (que representan el 65,91% de las acciones presentes o representadas), 15.497.983 abstenciones (que representan el 33,89% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).
 - o La relativa al nombramiento como Consejero de la sociedad de D. José María Loizaga Viguri, resulta aprobada por mayoría con 30.141.531 votos a favor (que representan el 65,91% de las acciones presentes o representadas), 15.498.003 abstenciones (que representan el 33,89% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).
 - o La relativa al nombramiento como Consejero de la sociedad de D. Pedro López Jiménez, resulta aprobada por mayoría con 30.141.651 votos a favor (que representan el 65,91% de las acciones presentes o representadas), 15.497.883 abstenciones (que representan el 33,89% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).

- La relativa al nombramiento como Consejero de la sociedad de D. Florentino Pérez Rodríguez, resulta aprobada por mayoría con 30.005.060 votos a favor (que representan el 65,61% de las acciones presentes o representadas), 15.634.474 abstenciones (que representan el 34,19% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).
- La relativa al nombramiento como Consejero de la sociedad de D. José Luis del Valle Pérez, resulta aprobada por mayoría con 30.141.651 votos a favor (que representan el 65,91% de las acciones presentes o representadas), 15.497.883 abstenciones (que representan el 33,89% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).
- La relativa al nombramiento como Consejero de la sociedad de Pablo Vallbona Vadell, resulta aprobada por mayoría con 45.629.370 votos a favor (que representan el 99,78% de las acciones presentes o representadas), 10.164 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).

(Estando presentes los Consejeros recién nombrados, D. Agustín Batuecas Torrego, D. José María Loizaga Viguri, D. Pedro López Jiménez, D. Florentino Pérez Rodríguez, D. Pablo Vallbona Vadell y D. José Luis del Valle Pérez, aceptan su nombramiento y manifiestan expresamente no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad legal y, en especial, en las contempladas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y en la de la Comunidad Autónoma de Madrid, Ley 14/1995, de 21 de abril).

- Condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y con efectos desde la fecha de tal inscripción, la relativa a la fijación del número de Consejeros en dieciocho, resulta aprobada por mayoría con 45.629.370 votos a favor (que representan el 99,78% de las acciones presentes o representadas), 10.164 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).
- La relativa al cese, condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y con efectos desde la fecha de tal inscripción, como Consejero de la sociedad, de D. Francisco Servando Verdú Pons, resulta aprobada por mayoría con 45.629.370 votos a favor (que representan el 99,78% de las acciones presentes o representadas), 10.164 abstenciones (que

representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).

- La relativa al nombramiento, condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y con efectos desde la fecha de tal inscripción, como Consejero de la sociedad de D. Isidro Fernández Barreiro, resulta aprobada por mayoría con 45.629.370 votos a favor (que representan el 99,78% de las acciones presentes o representadas), 10.164 abstenciones (que representan el 0,02% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).
- La relativa al nombramiento, condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de la fusión mediante la absorción de Grupo Dragados S.A. por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y con efectos desde la fecha de tal inscripción, como Consejeros de la sociedad de D. Antonio García Ferrer, D. Miguel Blesa Parra, D. Joan David Grimá Terré, D. Miguel Roca Junyent, Imvernelin Patrimonio, S.L., Percacer, S.A y Comercio y Finanzas, S.A. resulta aprobada por mayoría con 30.141.651 votos a favor (que representan el 65,91% de las acciones presentes o representadas), 15.497.883 abstenciones (que representan el 33,89% de las acciones presentes o representadas) y 91.666 votos en contra (que representan el 0,20% de las acciones presentes o representadas).
- La relativa al punto 5 del Orden del Día leída por el Secretario bajo la letra G) (delegación de facultades), que resulta aprobada por mayoría con 45.727.332 votos a favor (que representan el 99,99% de las acciones presentes o representadas), ninguna abstención y 3.868 votos en contra (que representan el 0,01.% de las acciones presentes o representadas).

A continuación, se procede por el Secretario a la lectura del Acta, que ha ido preparando conforme se desarrollaba la Junta, y a la lectura de la propuesta del Consejo de aprobación de la misma que dice así:

H) Aprobar el acta de esta Junta.

Propuesta esta última que es aprobada por mayoría con 45.730.060 votos a favor (que representan el 99,99% de las acciones presentes o representadas), ninguna abstención y 740 votos en contra (que representan el 0,01% de las acciones presentes o representadas).

Concluida la deliberación sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y adoptados los oportunos acuerdos, siendo las 14,00 horas del día indicado en el encabezamiento, se levanta la sesión de esta Junta General Extraordinaria de la cual se extiende la presente Acta que, aprobada, se firma por mí, el Secretario, con el V° B° del Sr. Presidente.

V° B°
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO